



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

| | |
|-----------------------------|------------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA | |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA | |
| ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: | 05 JUL. 2021 Hs. 13:50 |
| Numero: | 461 Fojas: 2 |
| Expte. N°: | 117/2012 |
| Girado a: | |
| Recibido: | leg 3420 |

02 JUL 2021

NOTA N° 155 / 2021
LETRA Mun.U

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y al cuerpo que representa, con el objeto de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N° 830 /2021, que comunica la ausencia del suscripto, quien se trasladara a la ciudad de Autónoma de Buenos Aires, a partir de la tarde - noche del día cuatro (4) y hasta la mañana del día siete (7) de julio de 2021 inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

Sin otro particular, saluda a Ud, atentamente.

| | |
|-----------------------------|-----------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA | |
| ADMINISTRACION | |
| ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: | 05 JUL 2021 Hs. 14:30 |
| Numero: | 117 Fojas: 01 |
| Expte. N°: | |
| Girado a: | |
| Recibido: | |

WALTER C.R. VUOTO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Cjal Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acto N° 830/2021
D.L. N° 1743
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 02 JUL 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se trasladará a la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, a partir de la tarde - noche del día cuatro (4) y hasta la mañana del día siete (7) de julio de 2021, por razones inherentes a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Comunicar que el suscripto se trasladará a la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, a partir de la tarde - noche del día cuatro (4) y hasta la mañana del día siete (7) de julio de 2021 por razones inherentes a sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El traslado al que alude el artículo 1°, generará gastos en concepto de viáticos y pasajes los que serán tramitados a través del área correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 830 /2021.-

César Molina Holguin
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

WALTER C.R. VUOTO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia